

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Debiendo procederse á nuevas elecciones, consideramos por mas de un concepto conveniente insertar el siguiente artículo que publica la *Nacion*, sobre el cual reclamamos la atencion de los electores.

MADRID 1.º de febrero.

Hoy dirigimos la palabra por última vez á los electores progresistas de la Península. Cuando este número llegue á algunos distritos, ya estarán abiertas las urnas, ya habrá sonado la hora en que el pais va á pronunciar su fallo soberano sobre la proyectada reforma constitucional.

Los consejos que en esta solemne ocasion, queremos dar á nuestros amigos y correligionarios políticos, están espresados en esta fórmula sencilla y terminante:

«Acudid á los comicios y votad.»

En estas breves palabras que reasumen nuestras exhortaciones anteriores, y que son la síntesis de nuestros deberes, está claramente delineada la conducta que cumple observar á la gran familia progresista en las circunstancias extraordinarias que atravesamos.

Acudid á los comicios y votad.

Si: cualquiera que sea el estado de las listas electorales, cualquiera que sean los medios que se empleen para inutilizar á las oposiciones parlamentarias, cualquiera que sea el resultado probable del escrutinio general de la nacion y del particular de cada localidad, acudid á los comicios y votad.

Acudid á los comicios con resolucion y desinterés: con la resolucion de que habeis dado tan señaladas muestras en el largo período de nuestra desgracia: con el desinterés que acompañó siempre á todos vuestros actos, y que hoy es mas que nunca prudente y necesario.

Votad con abnegacion y sin consideraciones mezquinas de individualidad, á las que ofrezcan mas firmes garantías de constitucionalismo.

Estamos seguros de que el partido progresista no será sordo á nuestra voz. Estamos seguros de que corresponderá dignamente en esta ocasion, como ha correspondido siempre, á lo que de él espera la patria confiada.

¿Y qué es lo que pudiera desviarle de la línea de sus deberes? ¿caso los abusos de autoridad?

De ninguna manera: si con nosotros se cometiesen desafueros, si se pretendiese impedir que hiciésemos uso pacíficamente de nuestro derecho, lejos de volver la espalda á la pelea deberiamos presentarnos en el palenque para provocar esos desmanes, esas demasías y esas coacciones.

Esas demasías y esas coacciones introducirían un vicio esencial en la re-

forma. La organizacion política que descansase sobre tan frágil y deleznable cimiento, estaba ya juzgada.

Esas demasías y esas coacciones probarían ademas que es imposible arribar á la destruccion de las instituciones representativas por la via de la legalidad, probarían que la opinion pública es contraria á toda modificacion del pacto fundamental en sentido reaccionario.

¿Qué otra causa pudiera apartar al partido progresista de la senda que le trazan sus compromisos y la situacion especial del pais? ¿Tal vez el fundado temor de quedar en minoría?

De ninguna manera: esa no es disculpa admisible para los que no hemos abandonado un instante las trincheras de la oposicion desde 1843.

No hay derrota que afrente cuando es santa la causa que se defiende: no hay derrota que humille cuando se lucha desventajosamente con armas desiguales.

La actitud en que debe colocarse el partido progresista el dia 4 de febrero es bien manifiesta.

De una parte está la Constitucion de 1845.

De la otra está una reforma, cuyos artículos son un misterio para todos, hasta para los mismos que la invocan, pero cuyas tendencias son evidentemente restrictivas.

Llamada la nacion para optar entre estos dos extremos, el voto de la comunión progresista no puede ser dudoso.

Tampoco es, por consiguiente, dudoso nuestro modo de pensar sobre la revision del Código político.

Nosotros recordamos hoy, por última vez, á nuestros amigos lo que con tenaz insistencia les venimos recomendando desde el 3 de diciembre de 1852.

Concurrid á los comicios y votad.

Tambien consideramos muy del caso reproducir lo que el art. 199 del Código penal dispone. Es lo siguiente:

«El que cometiere alguna falsedad en cualquiera de los actos de elecciones para diputados de la nacion, será castigado con las penas de prision menor (de 4 á 6 años, segun las circunstancias del caso), multa de 100 á 1,000 duros é inhabilitacion temporal para el ejercicio del derecho electoral.

«Esta disposicion es aplicable á los culpables de cohecho en la votacion para dicho cargo.»

El artículo 44 de la ley electoral vigente dice:

«Cuando respecto del contenido de alguna ó algunas papeletas (se refiere al primer escrutinio del que han de resultar los cuatro secretarios para la mesa) ocurriese duda á un elector, este tendrá derecho á que se le muestren para verificar por sí mismo la exactitud de la lectura.»

Y el artículo 48 de dicha ley previene lo que sigue:

«Los secretarios escrutadores verificarán la exactitud de la lectura (habla del escrutinio de votos para diputado) examinando las papeletas y cerciorándose de su contenido.»

En cuanto á lo que ordena el Código penal, esperamos que los electores vigilarán y pedirán en justicia lo conveniente.

Por lo que toca al artículo 44 de la ley electoral, rogamos á los electores hagan uso del derecho que les concede, todas las veces que lo crean necesario.

Y respecto del deber que impone el artículo 48, no dudamos que los secretarios escrutadores lo cumplirán para no incurrir en la responsabilidad que en otro caso pesaría sobre su conciencia.

La votacion principia el dia 4 de febrero venidero, desde las ocho á las doce de la mañana para la constitucion de la mesa; en seguida hasta las cuatro de la tarde se vota el candidato diputado; en el siguiente dia 5, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, continúa la votacion del diputado; quedando concluida la operacion definitivamente.

OBSERVACIONES

Sobre los proyectos de reforma constitucional del ministerio Bravo Murillo.

I.

El artículo 1.º del proyecto de Constitucion establece que *la religion de la nacion española es exclusivamente la católica, apostólica, romana.*

Corresponde al segundo de la que está vigente que se halla redactado así: *La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.*

En el proyecto se observan dos diferencias.

La primera es una adición: la segunda es una supresion: dos tributos pagados á las insaciables exigencias de la corte romana.

La adición es la palabra *exclusivamente.*

¿Y qué significa esta adición? ¿Qué males terribles se van á conjurar con ella? ¿Qué felicidades desconocidas vamos á conquistar con ella? ¿Qué graves inconvenientes ha tocado hasta hoy el alto gobierno del pais para no hallarse esa palabra en nuestro código político? Ya sabemos lo que se nos contestará á estas y á otras preguntas que se hagan sobre semejante materia. «Ha llegado la época de que la teocracia lleve tambien su piedra á nuestro edificio social y político.»

La supresion es todo lo que sigue: *El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.* ¿Y qué significa esta

supresion? Es muy fácil comprenderlo: la amortizacion eclesiástica; los diezmos; el clero propietario; el clero con una vida independiente del Estado. Esta supresion es la muerte de la agricultura, es el retroceso á los siglos en que la iglesia abarcaba con sus brazos la riqueza de la mitad de España. Esta supresion es el decreto de muerte contra todas las reformas económicas y políticas emprendidas y ejecutadas en diez y ocho años.

Un rey absoluto no concedería al clero lo que le otorga el artículo I del proyecto de Constitucion.

II.

El artículo 2.º es el complemento del primero y no tiene equivalente en la Constitucion de 1845.

Dice así:

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se fijarán por la Corona y el sumo Pontífice en virtud de Concordatos que tendrán carácter y fuerza de ley.

Este es un artículo de los mas graves del proyecto: es un artículo que ofende la majestad del pueblo, y que huella arrogantemente las tradiciones de nuestra historia, y los principios cardinales del sistema representativo.

Este artículo, si no en el ánimo de sus autores, al menos en la intencion de los que lo inspiraron, tiene por único y esclusivo objeto devolver los bienes eclesiásticos á sus antiguos poseedores; restablecer y aumentar las órdenes monásticas; convertir á España en una dependencia de la curia de Roma; en resumen, producir en nuestra patria una reaccion en favor del clero tan desastrosa como lo sería una revolucion en favor de las doctrinas mas disolventes.

Asegúrase que este es el siglo de las conquistas luminosas en favor del orden y de la libertad: el art. 2.º del proyecto de Constitucion parece desmentirlo.

Las antiguas Cortes de Castilla poseyeron el derecho de intervenir en los asuntos entre la Iglesia y el Estado, y de gestionar en todas las cuestiones con la primera en favor de los intereses del segundo.

En las Cortes celebradas en Tordeillas en 1420, se reclamó del rey que pusiese remedio á los males é danos é gran fallecimiento que los sus regnos rescebían con los maleficios que facían mal fechores, rufianes é peleadores que por tener título de corona se escusaban de la jurisdiccion real.

En las Cortes celebradas en Búrgos en 1430, se pidió correctivo contra las demasías de algunos perlados é clérigos é monasterios que impedían el pago de los tributos, y excomulgaban á los recandadores é justicias de los pueblos.

En las Cortes celebradas en Madrid en 1433, se espuso la necesidad de dis-

minuir el número de coronados, puesto que muchos recibían las órdenes para meterse á ladrones y refianes; ¿qué cuando son presos por los jueces seculares... los jueces eclesiásticos ponen en ellos descomunion por sus cartas, é despues que le son sometidos (los ladrones y rufianes), suéltalos sin hacer de ellos justicia alguna como de clérigos.»

En las Cortes celebradas en Madrid en 1476 se decía á los reyes Católicos lo siguiente:

«Otro sí muy poderosos señores: En tanto está ya disminuida é perdida vuestra jurisdicción real usurpada por los jueces eclesiásticos, que apenas les dejan el crimen entre las leyes de que pueden conocer; é no solamente los jueces ordinarios eclesiásticos, mas los conservadores eclesiásticos escuden ya en tanto grado que todas las causas que tocan á la universidad é personas de aquellos que les tienen por conservadores, tienen jurisdicción; y lo peor es que aquellos que los ganan buscan tales personas para conservadores que les puedan muy bien mandar á diestro y siniestro, de donde nace que muchas leyes son destruidas de su propio fuero ó destruidas ante los conservadores injusta é ásperamente, é los jueces ordinarios eclesiásticos de día en día se entremeten en vuestra real jurisdicción, prendiendo los legos é conociendo de causas profanas en que segun derecho no tienen poder ni jurisdicción, é lo que peor es que por tales corruptelas se llaman despues á costumbre, é proceden de hecho por censura eclesiástica á diestro é á siniestro para conservación de la tal corruptela, así contra los jueces seculares como contra las partes, é por esta causa muchas veces los legos se dejan vencer é condenar é dejau perder lo suyo por non se ver fatigados nin descomulgados.....»

«Suplicamos á V. A. le plegue mandar é ordenar que los conservadores apostólicos é los otros jueces eclesiásticos ordinarios, no conoscan de otras causas, *salvas aquellas que el derecho permite que conoscan*, é de aquello no escedan, so las penas contenidas en las leyes que el señor rey vuestro hermano hizo en las Cortes de Córdoba el año de cincuenta y cinco.

«A esto vos respondemos que vosotros pedides bien é lo que cumple á la conservación é guarda de nuestra real preeminencia é á LA DIGNIDAD DE NUESTROS SÚBDITOS; por ende mandamos é ordenamos que se haga é cumpla así segun por esta vuestra petición nos es suplicado.

«En las Cortes de Burgos de 1512 se hizo saber á la Corona que las iglesias é monasterios, hospitales é cofradías del reino han acrescentado y acrescentan cada día tanto en juros, como en rentas, é si no se pone remedio, todos los heredamientos é rentas serán suyos.» Conclian pidiendo se diese orden como iglesia, ni hospital, ni cofradía compre mas bienes raíces de los que tienen, é que ningun lego sea osado de las vender.»

En las Cortes de Valladolid de 1518 se suplicó á S. A. (Carlos V.) mandase proveer que en el oficio de la Inquisición se procediese de manera que se guardase entera justicia, é que los jueces fuesen generosos, de buena fama é conciencia, é de la edad que el derecho manda.

Pedanteria ociosa sería recordar otros antecedentes de esta especie para probar la legítima interyención que las antiguas Cortes de Castilla tuvieron constantemente en los asuntos eclesiás-

tics; y ociosa tarea sería tambien la que se emprendiese para hacer resaltar la monstruosidad de un artículo en que se pretende despojar á la nacion de derechos tradicionales, de derechos que las leyes antiguas, que la ciencia moderna, que la razon y la justicia le han concedido.

Baste decir que el artículo 2º del proyecto de Constitución ataca:

Las prerogativas consuetudinarias del pueblo.

Las prerogativas legislativas del Parlamento.

Las consecuencias de ese artículo son fáciles de adivinar.

La independencia moral de España entregada á un poder extranjero:

el desarrollo de los intereses comerciales económicos y sociales paralizado para siempre:

la acción y el movimiento natural y espontáneo de los espíritus y de la inteligencia fiscalizados por el clero, subordinados á su voluntad y su mandato:

el clero legislando sobre educacion pública, sobre espectáculos, sobre literatura, sobre bellas artes, sobre propiedad é industria, sobre todo cuanto constituye la vida de un pueblo.

J. R. F.

(Nacion.)

Idem 2.

Todo es ruin y menguado en la reaccion moderna. Se entrega á los atentados de la dictadura sin imitar ninguno de sus arranques gigantescos; exagera todos los vicios del absolutismo sin copiar ninguno de sus glorias inmortales. Tiberio era despreciable en Caprea, pero grande en medio de la Alemania. Dentro estrechaba la órbita de los derechos, fuera ensanchaba los límites del imperio; el ciudadano lo perdía todo, la nacion recogia el cetro del mundo. Pero la figura del matador de Germánico aparece demasiado grande á los ojos de la reaccion moderna; torpe y miserable plagiaria reproduce las iniquidades y olvida las grandezas de los maestros del despotismo. Pudiendo ser un Ottoman no pasa de un doctor Francia.

El que quiera contemplar este carácter de la reaccion, en toda su desnudez, no tiene mas que introducirse un instante en las cancellerías, y meditar un momento sobre la situacion diplomática de Europa.

¿En provecho de qué idea continental sucumbió la libertad? ¿En beneficio de qué gobierno europeo cayó la revolucion? En provecho del principio moscovita, en beneficio del Czar de las Rusias. Esta es la verdadera, la única victoria que alcanzó la reaccion en el orden diplomático. A esto se reduce la era de paz y de ventura que ofrece á los pueblos esclavizados. Puede envanecerse de su obra.

En su rencor contra la imprenta y la tribuna la reaccion cometió la inaudita torpeza de erigir en árbitro de las querrelas europeas á un príncipe tártaro. En su odio contra las libertades públicas se convirtió voluntariamente en continuadora resuelta de aquella política insensata que dió entrada en nuestras cortes á la Rusia de Catalina II. ¡Oh! ¡y qué orgullosa debe estar la reaccion con haber puesto en manos de Nicolas la balanza de los destinos europeos! Inmortal será la gloria de los hábiles estadistas que transformaron en humildes hospedares á los altivos descendientes de Federico II y de María Teresa.

Porque este es el hecho diplomático despojado de vulgaridades que predomina actualmente en la política de Europa. Hay menos independencia y mas debilidad y abyeccion, en los gobiernos del otro lado del Rhin, despues del llamado triunfo del orden que durante la época de las reformas. Enemistados con el pueblo no tienen mas escudo contra la revolucion que la bandera cosaca. Los hombres de San Petersburgo son los únicos que han dilatado su influencia y conquistado un poder que no pudo soñar el genio de Pedro el Grande. La confederacion germánica está á los pies del hijo de Pablo I, sumisa y silenciosa como una provincia asiática; Viena y Berlin, como los altos comisarios del Czar, notifican á la Dieta de Francfort los decretos que vienen del Nueva.

Y no es esto todo. La escuadra del Bósforo y los regimientos de la Valaquia tienen bloqueado el imperio de Abdul-Mejid, como un buque entre los hielos. La patria de Maurocordato corresponde á las caricias de la astuta cancillería rusa. Copenhague facilita á los navios moscovitas una estacion en el Báltico, de altísima importancia militar. Hasta el gefe de la cristiandad envió palabras benévolas al pontífice de los griegos. Los pueblos ultrarrenanos solo aguardan una orden del Czar para servir de vanguardia al ejército mogol. A la reaccion le pareció pequeño el porvenir de la Rusia, comunicado por Potemkin, en el arco de triunfo dedicado á Catalina, y lo ha rectificado de esta manera: *Camino de toda Europa.*

Y, ¿quién ha levantado al autócrata sobre las naciones del continente? La política de los reaccionarios, altiva y fuerte con los pueblos, servil y cobarde con el extranjero; la pequeñez de miras de los reaccionarios que sacrifican la independencia de cien generaciones, al reposo aparente de una hora, la bastarda conducta de los reaccionarios, que rechaza el progreso y se arroja en brazos de la barbarie; que compra el despotismo con la nacionalidad. Tienen audacia para oponerse al torrente de la civilizacion, y carecen de valor para conquistar un palmo de terreno para su patria. Resisten osadamente las reclamaciones de la opinion, y bajan humildemente la cabeza cuando el extranjero les íntima sus órdenes.

¿Qué pequeños nos parecen los hombres de Berlin y de Viena al lado de los de San Petersburgo! Trae el Austria los batallones rusos á la Transilvania, á la Hungría, á la Polonia; aplaude la ocupacion de los Ducados, y cuando Georgey pone los fusiles en pabellon, se felicita de su prevision, de su habilidad y de su triunfo. ¡Insensata! Se ha salvado de la revolucion voluble, inconstante, percedera, pero tiene atados sus brazos por la cadena de la Rusia, invariable en sus miras, obstinada en sus resoluciones, sólida en su poder colosal. Se encuentra la Prusia poseedora de la espada de la Alemania, sobrado fuerte para detener la invasion de la política tártara, y la hace saltar en mil podazos contra el pueblo de Baden. ¡Veleidosa y aturrida! Aprieta gozosa la corona contra su cabeza por haberla salvado de la democracia, y se halla desarmada, indefensa, delante del caudillo de los slavs.

He aqui el talento y el patriotismo de los reaccionarios; sepultan en una misma tumba la libertad política y la independencia nacional. Triunfaron de la revolucion y quedaron vencidos por

el tzarismo. ¿Y se quiere saber cuál la índole del sistema moscovita? está definido en las siguientes palabras pronunciadas por el soberano tártaro: «Yo soy el emperador de todas las Rusias; soy grande, mas grande que todos mis vasallos juntos; nadie en Rusia es grande sino mientras que yo digno dirigirle la palabra; cuando la conversacion ha concluido, mi interlocutor vuelve á su pequeñez. Yo permanezco siempre y en todas partes grande.»

(Nacion.)

Idem 3.

En vano hemos rogado repetidas veces á *La España* que se sirviese de nos á conocer sus ideas sobre la reforma constitucional. A pesar de nuestras continuas súplicas, permanece todavia encerrada en la mas completa reserva. Nosotros tuvimos la galanteria de contestar á cuantas preguntas le plugo hacer acerca del estado actual de los partidos, y acerca del código de *La España*, lejos de seguir nuestro ejemplo, ni siquiera se dignó rompre uno solo de los siete sellos con que debe de estar guardado su misterioso tecnicismo político.

El calculado silencio de nuestro colega arguye, sin duda, poca sinceridad, pero revela, en cambio, mucha prudencia y no poca prevision. El verdadero talento siempre es prudente y previsor. *La España* tiene sobrada penetracion para dejar de comprender que si formulase las reformas que desea introducir en el pacto fundamental, se esponia á separarse del pensamiento espreso aun del gobierno, y se declaraba positivamente en abierta pugna con muchos de los que hoy están á su lado solo por haber aceptado con los ojos cerrados la vaga denominacion de reformistas. *La España* es, por otra parte demasiado suspicaz para desconocer que cuantas menos prendas suelte hoy, cuantos menos compromisos contraiga, mas libre será mañana; y la libertad es muy dulce y muy grata para todos, hasta para sus mas encarnizados perseguidores.

Sin embargo, nosotros pensamos que ese silencio de nuestro colega es un velo bastante trasparente para descubrirnos lo que hay detras de él. *La España* puede ocultar lo que piensa en la actualidad, pero no lo que dijo y sostuvo antes de ahora, puede encubrir las opiniones que hoy profesa relativamente á la reforma, pero no las que emitió en época no muy lejana. Veamos, pues, si lo que antes consignó nos lleva al conocimiento de lo que calla hoy.

Cuando en algunos dias del año último temieron, con razon ó sin ella, los amantes de las instituciones representativas que se alterasen las bases de nuestra organizacion política por medio de un firman ministerial, los amigos de las doctrinas constitucionales denunciaron unánimemente aquel hecho, en la forma y de la manera que las circunstancias les permitian. Solamente un periódico hubo entonces que se ocupó con desden y mofa de lo que habia despertado la alarma en los pechos de todos los liberales; solamente un periódico hubo entonces que dió á luz varios artículos contra los noveleros, para que el pais no hiciese caso de la voz de alerta pronunciada por los centinelas del régimen parlamentario; y ese periódico, identificado con los intereses del gabinete Bravo Murillo, fué *La España*.

Cuando el Congreso de los diputados eligió por presidente, en su sesión de 1.º de diciembre, el señor don Francisco Martínez de la Rosa, toda la prensa constitucioal aplaudió aquel voto solemne y significativo de la Cámara popular. Solo un periódico dejó de tomar parte en nuestra comun alegría, escribiendo en sus columnas con intención marcadísima la palabra coalición; y ese periódico que tanto simpatizaba con el señor Tejada, fué *La España*.

Cuando el anterior gabinete disolvió el Parlamento, á las veinte y cuatro horas de haberle abierto, los diarios de todas las fracciones liberales reprobaron acordes aquella injustificable medida. Un solo periódico se atrevió á aplaudir indirectamente la disolución, y ese periódico tan ligado á la política de los hombres del 14 de enero, fué *La España*.

Cuando se publicaron los famosos proyectos de reforma, nadie pudo defenderlos ni combatirlos, porque el ministerio prohibió sabiamente su exámen; porque entonces apareció en la *Gaceta* aquella celebrísima real orden, acogida con silbidos por la prensa estrangera: *es la voluntad de S. M. que la reforma no se discuta para que el pueblo la entienda bien*. Hubo, no obstante, un periódico que dejó entrever su alegría al traves de las mallas de la prohibición, un periódico que demostró su adhesión á la reforma por medios indirectos, ya elogiando el gabinete de Federico Guillermo que acababa de proponer á las Cámaras de Berlin la revisión en sentido reaccionario de la Constitución prusiana, y suponiendo con no disimulado júbilo que el ilustre patriota y sabio monarca Victor Manuel se proponía cercenar las libertades públicas de su bien gobernada nación; y ese periódico, decidido campeón del último gabinete, fué *La España*.

Estos precedentes incontestables espresan con claridad las aspiraciones políticas de nuestro cólega. Nadie hay que deje de leer en ellos lo que hoy calla *La España*.

El que bautizó con el apodo de noveleros á los denunciadores de las maquinaciones fraguadas contra las formas representativas: el que humedeció con sus lágrimas el nombramiento del último presidente del Congreso y celebró con palmadas la disolución de la Cámara popular: el que tuvo palabras de encomio para las personas de todos los países, y se situó espontáneamente en el campo opuesto al que ocupamos los sostenedores del sistema constitucional, ese acepta en todas sus partes, en su conjunto y en sus detalles, los nueve proyectos de ley redactados por el señor Bravo Murillo.

La España aprueba con *La Esperanza* esos proyectos absolutistas, esos proyectos execrados por todas las fracciones liberales, lo mismo por el señor Pidal que por el señor Olózaga, lo mismo por el duque de Valencia que por el señor Mendizabal; esos proyectos recomendados con frenético entusiasmo por los antiguos parciales del conde de Molina.

La única diferencia que advertimos entre uno y otro diario consiste en que *La Esperanza*, que tiene el valor y la franqueza de sus convicciones, se sonríe cuando la llaman absolutista, mientras que *La España* se enoja, con sorpresa universal, cuando la aplican su merecida calificación.

Hé aquí que *La España* desea ardentemente, y calla por prudencia.

Tal es por lo menos nuestra opinión y la de cuantos observan la marcha y las peripecias del periodismo: opinión, de la cual no desistiremos ni desistirá seguramente nadie, mientras no se tome nuestro cólega el trabajo de decirnos, capítulo por capítulo, y párrafo por párrafo, que es lo que apoya y que es lo que reprueba en los nueve proyectos de ley del señor Bravo Murillo.

CRONICA ELECTORAL.

El señor don Andres Borrego es el candidato de oposicion del distrito de la Almunia y el que ofrece mas probabilidades de triunfo. Nosotros abrigamos el intimo convencimiento de que todos los progresistas, sin escepcion ninguna, le darán su voto, considerando que ha sido uno de los primeros que protestaron contra la marcha reaccionaria del anterior gabinete, sufriendo por su conducta patriótica y denodada, persecuciones y amarguras sin cuento. Ademas de esta consideracion militan otras infinitas que recomiendan encarecidamente á nuestros amigos políticos el nombre del señor Borrego. Su ausencia del futuro Parlamento seria una acusacion de ingratitude para los liberales y un gran vacio en las filas de la oposicion constitucional.

En la Coruña está asegurada la eleccion del consecuente liberal don Vicente Alsina. Por muchos y variados que hayan sido los esfuerzos puestos en juego por los reformistas, para conseguir la presentacion de otra candidatura que ofreciese algunas probabilidades de buen éxito, tuvieron que estrellarse ante el patriotismo y la resolucion de un colegio, modelo siempre de amor á las instituciones y de gratitud hácia los hombres que, como el señor Alsina, sirven á su patria con desinterés y con perseverancia.

El gobernador de Asturias, fundándose en que las listas impresas de electores contenian numerosas equivocaciones, ha publicado una orden en el Boletín Oficial de Oviedo, mandando que dichas listas quedarán sin efecto en todos los distritos, y previniendo que se hagan las votaciones con arreglo á las nuevas listas que él remitirá á los alcaldes respectivos.

El 31 de agosto de 1850, se verificaron en España unas elecciones generales.

En aquella época la legislacion de imprenta, sobre recogidas, era igual á la que rige hoy dia.

En los treinta dias que precedieron á la eleccion de diputados, *La Nacion* tuvo una recogida.

Era ministro de la Gobernacion el conde de San Luis.

En 10 de mayo de 1851, se verificaron otras elecciones generales.

En aquella época la legislacion de imprenta, sobre recogidas, era igual á la que rige hoy dia.

En los treinta dias que precedieron á la eleccion de dipntados, *La Nacion* no tuvo ninguna recogida.

Era ministro de la Gobernacion don Manuel Bertran de Lis.

En 4 de febrero de 1853, se verifican otras elecciones generales.

La legislacion de imprenta, sobre recogidas, es igual á la que regia en 1850 y 1851.

En los veinte y siete dias que acaban de preceder á la eleccion de los diputados, *La Nacion* ha sido recogida catorce veces.

Es ministro de la Gobernacion el señor Benavides. — (*Nacion*.)

AYAMONTE 23 de enero.

Sobremanera ocupado en los trabajos electorales de este distrito, no he tenido ni tengo tiempo para decir á Vds. nada sobre lo que ocurre por aquí con relacion á aquel importante asunto; sin embargo, y para que tenga la debida publicidad por medio de su liberal periódico, les anunciaré que el candidato ministerial lo es don Luis Pinzon, cuyo señalamiento será fuertemente combatido por el partido progresista que votará en su oposicion al señor don Joaquin Garrido, con muy fundada esperanza de triunfo.

En el distrito de la Palma trabajamos, tambien con una cuasi seguridad de buen resultado, por la reeleccion del señor don Diego Mier, candidato que impusiera en un principio el ministerio en la creencia de que fuese adicto á las monstruosas reformas, y combatido hoy por él mismo en razon á su manifiesto á los electores declarando su abierta oposicion al pensamiento del siempre memorable don Juan Bravo Murillo.

Idem 24.

Con cinco nombramientos de alcaldes corregidores, sueldos de 8 y 10,000 reales, acaba de obsequiar el señor ministro de la Gobernacion al distrito electoral á que dá nombre.

Esto no obsta para que creamos seguro el triunfo de la oposicion de esta ciudad, en la proxima lucha electoral.

Los pueblos obsequiados son los siguientes: Ayamonte, Gartaya, Castillejos, La Puebla de Guzman, el Alozno é Isla Cristina. Los alcaldes de estos pueblos han dimitido sus cargos.

Han separado al señor ayudante militar de marina de este puerto, don Narciso Berzosa. Este hecho ha producido grande disgusto en la poblacion, porque el perjudicado es hombre honrado y probo, ademas de haber encanecido en el servicio de su ramo: tiene la graduacion de comandante.

UGIJAR 25 de enero.

Por fin tenemos ya nada menos que un alcalde corregidor para esta gran poblacion. Sin duda no ha sido bastante la division en que está este distrito que cuenta con 350 electores en tres secciones, para que triunfe el candidato ministerial, cuando ha sido preciso mandar aquella autoridad para que presida 116 electores entre muertos y vivos. Este acontecimiento se presta á diversos comentarios que nos reservamos hacer en el modo, tiempo y forma conveniente, contentándonos por ahora con agradecer el favor que se nos ha hecho, tanto mayor si la autoridad política viene á gravar los mezquinos recursos municipales de un pueblo de 600 vecinos pobres cuyo presupuesto de gastos es de 20,643 rs. 29 mrs. y el de ingresos 14,902.

Basta pues por hoy de este particular, que muy luego volverá á ser objeto de nuevas comunicaciones segun que los sucesos lo vayan haciendo necesario. (*Nacion*.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 2 de febrero.

El emperador y la emperatriz, cuya

partida para Sain Cloud hemos anunciado, han hecho el 31 de enero una visita al palacio de Versalles. El emperador debe estar en Paris pasado mañana para presidir el consejo de ministros.

—Tres ó cuatro periódicos de provincia que habian dado detalles incompletos sobre la familia de Montijo, han recibido de los prefectos el aviso de insertar los detalles semi-oficiales publicados por la *Patrie*.

—En un diario de Montpellier del 4 de febrero se inserta una correspondencia particular de Paris con fecha del 31 que dice lo siguiente:

«Quiero hablaros del carácter general, y en cierto modo de la fisionomia de la ceremonia. El uniforme era el traje dominante. Era á la vez una ceremonia religiosa y militar, donde no se veia nada que pudiese recordar las fiestas pasadas. En otros tiempos en semejante caso se hubiera visto en Ntra. Señora ostentarse en primer rango, el frac negro de la cámara de diputados y las charreteras de la guardia nacional. Ayer era diferente, y desafío á los invitados en las tribunas de asegurar que han visto al cuerpo legislativo; y con todo estaba allí, pero su traje confundido y perdido entre una multitud de uniformes de diferente clase. Lo que sobre todo dominaba era el ejército; pues eu mi vida he visto tantos generales. Cualquiera creeria que todos aquellas que hace poco han sido sacados del cuadro de retiro han venido á aumentar, las filas de los generales agregados al ejército de Paris. El mariscal Castellanc hacia voltear su baston de una manera del todo particular.

Todas las clases del instituto estaban ámpliamente representadas, sin embargo he notado muchos miembros de la academia francesa. Mr. Viennet era quien empezaba la comitiva de los inmortales; con su vestido cubierto de verdes bordados; en otro tiempo le he visto yo en la Cámara de los pares con mas brillante vestido. El tribunal de Casacion y el Imperial estaban casi completos. Los miembros de estos dos tribunales han desfilado por delante de mi y me han despertado estraños recuerdos. He reconocido hombres de todos colores, pero las ropas, el armíño, las bonetas, eran de un mismo color.

La iluminacion de los monumentos públicos ha sido lo que es siempre, pero la calle Rivoli tenia un aspecto particular, estaba iluminada toda ella con guirnaldas tricolor formadas de linternas de papel representando estrellas, que iban á fijarse en las columnas de gas. La torre de Saint-Jacques-la-Bucherie esta coronada de lamparillas y banderas tricolor. La muchedumbre era tanta que apenas se podia pasar sobre todo en las cercanias del Hotel de Ville cuya arquitectura se marcaba ingeniosamente con líneas de gas ardiendo. Una orquesta ha tocado el aire favorito de la reina Hortensia: *Al partur para Siria*, al cual se ha añadido él: *La victoria es nuestra*. El pueblo aplaudia mucho este último y hasta he oido algunas voces de: *abajo los Cosacos!*

Hé aquí un hecho que prueba cuan arraigada está en Francia la mendicidad. El número de peticiones que cada dia recibe el emperador es por término medio de unas doscientas. Por otra parte hasta Abd-el-Kader recibia unas sesenta por dia. Parece que se trata en Lion de le-


CRONICA RELIGIOSA.
Santo de mañana.
SANTA ESCOLASTICA VIRGEN.

Fué natural de la ciudad de Nucia en Italia y hermana de San Benito, nacidos ambos de un mismo parto, del que murió su madre Abundancia. Criolos su padre Eupropio en santo temor de Dios, y siendo joven Escolástica fué á visitar á su hermano, quien salió á recibirla á la puerta del monasterio, y del coloquio que tuvieron resultó tomar el hábito de religiosa fundando un monasterio junto al de su hermano, que vino á ser la escuela del recogimiento, silencio y oracion, y ejemplo de toda virtud, llena de merecimientos por su santidad dió su alma á Dios año 543.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	8 grad.	27 p.	86 grad.
Hoy... { 7 de la m.	6	27	686
{ 12 del día.	9	27	676

APECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 45 ms.
 Pónese... á las 5 " 15 "
 Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero
 las 12 hs. 14 ms. 37 s.

Avisos particulares.
Se vende á voluntad de

su dueño diez cuarteradas y media de tierra olivar sito en el término de la villa de Buñol de pertenencias del predio *Son Piza*, dará razon D. Francisco Omella, calle d' en Rubi.

Al lado de la iglesia de

San Antonio de Padua (vulgo de la puerta) hay para vender ó cambiar con otro carroje una galera de buen uso. El herrero que trabaja al lado de la referida iglesia dará razon.

Se desea vender un ma-

cho joven de alzada y enseñado á toda clase de trabajo: en esta imprenta darán razon.

Gran esposicion de libros
GRAN BARATO
SOLO POR OCHO DIAS.

Acaba de llegar de Madrid un grande y variado sortido de obras de religion, historia, medicina, cirugía, farmacia, química, leyes, historia natural y novelas. El Catálogo se reparte gratis calle dels Gats junto á la platería de Carlota y Miró.


EL BARCELONES,

su capitan don Gabriel Medinas. Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida de dicho buque hasta mañana á las doce.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT
 editor responsable

vantar un palacio imperial digno de la segunda ciudad de Francia para recibir á los soberanos cuando pasen por aquella ciudad. Se ha reunido una comision preparatoria en las oficinas del *Progreso industrial* que ha iniciado el proyecto. Se ha decidido que se pondrian en comunicacion con los maires de todas las municipalidades de la ribera izquierda del Ródano, para tomar una resolucion definitiva. El lugar para colocarle seria Fourvieres, donde estaba el de los emperadores romanos, el interior de la ciudad, ó mejor San Dionisio de Brou en la izquierda del Ródano.

En la direccion del camino de hierro en construccion Troá á Boston, en los Estados-Unidos se encuentra una montaña que se llama Hoosac, que el rail-way debe atravesar. A fin de evitar la construccion del tunnel, se ha imaginado una máquina para reemplazar á los trabajadores.

Esta máquina consiste esencialmente en un árbol terminado por un perforador de 125 milímetros de diámetro que da movimiento á una rueda de 7' 50 metros de diámetro, (que es el que necesita tener el tunel) y en su circunferencia una serie de hojas cortantes en forma de poleas.

El aparejo funciona del modo siguiente; se hace girar al árbol cuya punta hace un agujero central al paso que la rueda gira tambien cortando una circunferencia cuyo centro es el agujero, cuando se ha perforado bastante trozo se saca la máquina, se carga de pólvora la dicha perforacion central, y despues que se ha disparado la mina se sacan los trozos de roca y la máquina vuelve á practicar la misma operacion.

Las hojas cortantes de la circunferencia cortan dos ó tres milímetros de roca á cada vuelta de la rueda que da cinco ó seis por minuto.

INGLATERRA.

LONDRES 28 de enero.

El congreso de la paz en Manchester, ha terminado sus sesiones dicho día á vista de un concurso de 5 á 6 mil almas.

—El *Morning Post* dice que lord Palmerston pedirá al parlamento un refuerzo de 20,000 hombres para el ejército.

PERÚ.

Despues de la escitacion que produjo en el pais la célebre cuestion sobre las islas de Lobos, todo ha entrado en la mas perfecta calma, y no habia temor alguno de que fuese turbada la paz pública. El gobierno seguia dedicando su atencion al desarrollo de las mejoras internas, aprovechando de este modo los ricos productos que rinden anualmente sus inagotables islas guaneras.

Con una señal del favor que goza en la opinion pública la actual administracion, refieren los periódicos los festejos á que se ha entregado el pais en celebracion del natalicio del general Echenique. Estos comenzaron en Lima el 4 de noviembre, y el 25 todavia se hacian públicas demostraciones de júbilo.

En medio de estos sucesos, el consejo de Estado ha continuado discutiendo en sus sesiones el código de comercio español para adoptarlo en la

república, y siendo hasta ahora insignificantes las variaciones que se le han hecho, pronto quedarán uniformados en su legislacion mercantil dos paises que ya lo estaban por religion, idioma costumbres y simpatias.

Habia llegado á Lima el Ilmo. Sr. Terres, obispo de Cartagena de la Nueva Granada, desterrado por el gobierno por las mismas causas que lo fué el señor Mosquera, arzobispo de Bogotá. El gobierno del Perú se ha esmerado en demostrar sus simpatias al ilustre proscripto, y como una prueba de ellas, le ha asignado espontáneamente una pension de doscientos duros mensuales mientras resida en el pais, pagaderos de la cantidad votada en el presupuesto para gastos imprevistos. El Sr. Torres ha aceptado la pension y la opinion ha apoyado la conducta del gobierno.

BOLIVIA.

Este pais sigue en una condicion deplorabile. Belzú habia salido á recorrer una parte de las provincias seguido de su ejército, base principal de su popularidad.

El comercio estaba paralizado y el pais cada dia mas pobre. La cuestion del monopolio de las quinas no se habia resuelto; mas el gobierno habia anunciado que lo iba á tomar por su cuenta, fijándole el valor de 49 duros. Con este fin habia tomado el capital disponible del Banco, el cual se creia que seria destinado con preferencia á aumentar los depósitos en el estrangero, á su disposicion del supremo director.

ECUADOR.

No hemos recibido periódicos de este pais. En los de Chile se refiere como lo unico importante sucedido en la república, despues de la clausura de la Convencion, el haber ocurrido un movimiento popular en Quito al ejecutarse la ley sobre espulsion de los jesuitas. La tropa logró sofocarlo disparando contra el pueblo y haciendo algunas víctimas, cuyo número ignoramos. (Presente)

PALMA.

Segun una comunicacion que hemos recibido de nuestro correspondiente de Iviza, que sentimos no poder insertar, el candidato del gobierno Sr. D. Acisclo Miranda ha obtenido el triunfo en aquel distrito contra el progresista don Antonio María Roselló. Recordando los triunfos obtenidos por el Sr. Obrador candidato del gobierno en distintas épocas, y en lucha por cierto con el Sr. de Miranda, y teniendo presente, como en la misma correspondencia á que aludimos se indica, que desde el alcalde-corregidor á el último empleado son con pocas escepciones hechuras de Miranda, era mas que previsto semejante resultado. Nadie de allí dejaba de entreverlo, porque son de todos conocidos los elementos que se lo proporcionan. La derrota del candidato pro-

gresista era inevitable y todos lo conocian, y sin embargo ha habido decision en algunos para consignar una protesta contra los decretos de reforma presentados al fallo del cuerpo electoral. Felicitamos, pues, por ello á esos electores progresistas que han sabido cumplir con sus deberes.

A continuacion insertamos el bando publicado convocando á los electores para segundas elecciones. Quedan señalados los dias 11 y 12 del corriente mes; es decir, el viérnes y sábado de la presente semana. Recomendamos y escitamos á todos nuestros amigos se apresten para esta segunda lucha. Constancia, fe y actividad, que el triunfo coronará nuestros esfuerzos. En el de todos los verdaderamente constitucionales estriba la victoria de nuestro candidato

SR. CONDE SAN SIMON.

DON JOSÉ ANTONIO TOGORES,
Alcalde Constitucional de la muy ilustre nacional y leal ciudad de Palma y su término, capital de las islas Baleares.

Por el acta del escrutinio general de votos emitidos en las juntas electorales de la primera y segunda seccion para nombramiento de Diputado á Cortes de este primer distrito que se ha practicado en el dia de hoy, resulta que el número de electores que tomaron parte en la eleccion es el de 317 y que el Conde de San Simon obtuvo 141 votos, Don Fermin Figueras 92 votos, Don Pedro Juan Morell 82 votos, Don Fermin Fernandez 1 voto, y Don Pedro Francisco Verd 1 voto, por lo que no resultando mayoria absoluta de votos en ninguno de ellos, se han proclamado solo los nombres de los dos que han obtenido mayor número de votos para que se proceda entre ellos á segunda eleccion á tenor de lo dispuesto en el art. 6o de la ley de 18 de marzo de 1846. En su consecuencia se convoca á todos los electores de esta ciudad y su término para segundas elecciones de Diputados á Cortes por este primer distrito entre el Sr. Conde de San Simon y el Sr. Don Fermin Figueras que son los que han obtenido mayor número de votos, á fin de que reunidas las juntas electorales con las mismas mesas que en la primera eleccion los dias 11 y 12 del corriente que son los señalados por el Sr. Gobernador de provincia en su circular de 24 de enero último, y á las ocho de la mañana en el local de la respectiva seccion á que pertenecen segun el bando de 30 del próximo pasado, se proceda á la votacion con arreglo á lo prescrito en la citada ley y título publicado en dicho bando para el nombramiento del que debe representarles en las próximas Cortes. Y para que llegue á noticia de todos se publica el presente en los sitios acostumbrados de esta ciudad y su término. Palma 8 de febrero de 1853.—José Antonio Tогores.—Por indisposicion del secretario. —Juan Luis Gomila Oficial 1o